

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro de LA CAPITAL	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 »
	Seis meses.....	10'50 »
	Un año.....	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 »
	Un año.....	24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Abril.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR

1096

Habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Jalón de Cameros, se ha señalado para su aislamiento los terrenos de la jurisdicción de dicha villa, titulados «Pago de Arriba» y «Los Quemados», que comprenden los límites siguientes: por el Norte, «Camino de Samentollas»; por Mediodía, «La Dehesa boyal»; por Saliente, «Las Azules y Avenares», y por Poniente, «Rivallana y Hojabanez».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 29 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

de  
LOGROÑO

ANUNCIO

Enseñanza oficial

1081

Las alumnas matriculadas oficialmente en el grado elemental del Magisterio que deseen sufrir examen en los ordinarios de Ma-

yo próximo, abonarán en la Secretaría de este Establecimiento el segundo plazo de matrícula en la primera quincena de dicho mes.

El pago será de 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado, nueve timbres móviles de 10 céntimos de peseta y 5 pesetas en metálico por derechos de examen.

Igualmente las alumnas matriculadas oficialmente en el grado superior del Magisterio, harán los antedichos pagos en la primera quincena del mes de Junio.

#### Enseñanza no oficial

Las alumnas que deseen dar validez académica á los estudios hechos privadamente pertenecientes al grado elemental del Magisterio, lo solicitarán de la señora Directora de este Establecimiento en la primera quincena de Mayo próximo.

Las instancias, extendidas y firmadas por las propias interesadas en papel de peseta, deberán acompañarse de la cédula personal, certificado de nacimiento del Registro civil, certificado de no padecer enfermedad contagiosa y de estar revacunadas si no pasan de los 20 años.

Las cantidades á satisfacer son: 2'50 pesetas en metálico por derechos de examen de ingreso; 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 5 pesetas en metálico por derechos de examen, además de nueve timbres móviles de 10 céntimos.

Si las asignaturas en que haya de matricularse, no constituyen curso completo, las alumnas satisfarán 3 pesetas en papel de pagos al Estado por asignatura y una peseta en metálico, más tantos timbres móviles de 10 céntimos como asignaturas sean objeto de la matrícula.

Para poder sufrir el examen es necesario que las interesadas presenten dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Capital y que identifiquen la persona y la firma de la aspirante.

Las alumnas del grado supe-

rior, harán los mismos pagos en la primera quincena del mes de Mayo.

A las que hagan por primera vez la matrícula, se les exige previa presentación de certificación oficial de estudios que tengan hechos en otros Establecimientos.

Lo que de orden de la señora Directora, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Logroño 26 de Abril de 1911.  
—La Secretaria, Micaela Clavijo Torralba.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO

921

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

#### Sesión supletoria del día 7

Presidencia de D. Emilio Octavio de Toledo.

Leída el acta de la sesión de 21 de Febrero, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Coronel del 5.º Depósito de caballos sementales participando que el 14 del actual llegará á esta localidad el personal y ganado que componen la parada, cuya apertura tendrá lugar el día 16.

Entérase la Corporación de las cantidades recaudadas durante el mes de Febrero, que ascienden á 28 pesetas, por derechos de enterramiento.

Se aprueban las cuentas presentadas por el Santo Hospital, D. José María Sanz y D. Cándido Rivas.

Es aprobada una relación de

los socorros suministrados á los mozos del anterior reemplazo para su incorporación en filas.

La Presidencia da cuenta de dos viajes efectuados á la Capital y se acuerda abonarlos según costumbre.

#### Sesión supletoria del día 14

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se conceden dos turnos de socorros de lactancia á los hijos de Máxima Ruiz y Félix Revilla.

Dáse cuenta de haber sido aprobada por la Superioridad la Matrícula Industrial para el año corriente.

Entérase la Corporación de la cantidad recaudada por consumos durante el mes anterior, que asciende á 3.021'83 pesetas, y por el arbitrio del Matadero, 626'84 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación, una proposición para subvencionar un Colegio de 1.ª enseñanza dirigido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Se acuerda anunciar un concurso entre los carpinteros para adjudicar la construcción de féretros destinados al enterramiento de los pobres que fallezcan en el Santo Hospital.

Por unanimidad se acuerda dirigir un telegrama al señor Presidente del Consejo de Ministros, rogándole se lleve á cabo el tratado comercial con Cuba.

El señor de la Torre excita el celo de la Presidencia para el buen funcionamiento y organización de las oficinas municipales, prometiendo el señor Alcalde tomarlo en consideración.

#### Sesión supletoria del día 21

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Apruébase una cuenta de 17 pesetas de D. Trinidad Torres, por materiales eléctricos para los timbres.

Se da lectura á un telegrama del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestación á otro que

se le dirigió interesándole el tratado comercial con Cuba.

Acuérdase dirigirse al Excelentísimo señor Ministro de Fomento, solicitando subvención para el arreglo de los siguientes caminos vecinales: de Castejón, de la Barca y del Soto Tejada, y recomendar su concesión á los Excelentísimos señores D. Tirso y D. Isidoro Rodríguez.

Concédese un socorro de cinco pesetas á Corpus Echegoyen para curarse la vista en la Capital.

Se acuerda por unanimidad conceder una pensión vitalicia de 500 pesetas anuales, á D.<sup>a</sup> Victoria Merino, viuda de López, en concepto de viudedad, que empezará á contarse desde la época del fallecimiento de su finado esposo, que se consignarán anualmente en los presupuestos, haciendo constar que la pensión del año actual figurará con la del próximo año, en el presupuesto de 1912.

#### Sesión supletoria del día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de D. Benito Huarte sobre aclaración del contrato de subvención concedido á una barca de paso sobre el río Ebro.

De conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación, se acuerda dirigir una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo la correspondiente autorización para la apertura de una casa religiosa dedicada á los Hermanos de la Doctrina Cristiana; autorizar una suscripción pública y popular para subvenir á la adquisición del material de enseñanza, encabezándola el Ayuntamiento con la cantidad precisa para satisfacer el alquiler de la casa donde ha de instalarse un Colegio de primera enseñanza y solicitar de sus Directores que anualmente den enseñanza especial á dos niños matriculados en cualquiera de las Escuelas de esta ciudad, elegidos por el Ayuntamiento á propuesta hecha por los Profesores.

Se acuerda arrendar el Soto situado encima del puente de Castejón.

Alfaro 1.º de Abril de 1911.—El Secretario, Enrique Tosantos. V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro 12 de Abril de 1911.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

932

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo último.*

#### Sesión supletoria del día 7

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la presentación de un zorro por el vecino Leandro Herrero, acordando gratificarle según costumbre.

Quedó aprobado el extracto de sesiones del mes de Febrero último.

Examinadas las cuentas del Santo Hospital, del mes de Febrero, referentes á estancias y raciones á enfermos, importantes 256 pesetas 97 céntimos, se acordó aprobarlas.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación, que debido al trabajo que pesa sobre Secretaría, se nombra escribiente temporero mientras duren los mismos, á D. Manuel Ruiz de Gordejuela.

Se ocupó la Corporación de varios ruegos hechos por los señores Concejales, sin adoptar acuerdo alguno.

#### Sesión supletoria del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Fueron examinadas y aprobadas, varias cuentas presentadas por distintos conceptos.

Se nombraron para declarar en los expedientes de quintas del actual reemplazo y anteriores, á los padres de los mozos números 20 y 27 del sorteo, Toribio Díaz y Martín González.

Se acordó gratificar al Secretario de la cárcel.

#### Sesión supletoria del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

El Sr. Ucha dijo que con la más profunda pena se veía precisado á manifestar á la Corporación el fallecimiento del ex Concejil D. Lino Ruiz de la Torre, proponiendo se haga constar en acta el sentimiento que tal desgracia ha producido á la misma, lo que se acordó por unanimidad.

Se aprobó una cuenta del cartero D. Valentín Bayo, referente á la gratificación de 1906.

Se acordó pase á la Comisión de Policía urbana la instancia del vecino Mariano de Blas, solicitando ocho metros de terreno para edificar junto á su casa.

También se acordó el arreglo

de hachas que se usan en la procesión de Viernes Santo.

Se dió cuenta de los expedientes de quintas promovidos por varios vecinos, siendo fallados y terminados.

El Sr. Ochoa hizo presente se exija al rematante de consumos la fianza y escritura, manifestando el Sr. Alcalde que al ir á firmar la escritura, notó el Sr. Notario una pequeña deficiencia en la carta de pago, que en la primera sesión estará terminada y firmada. Se adhirió á lo expuesto por el Sr. Ochoa, el Sr. Herreros.

Arnedo 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que precede, en la sesión que la Corporación celebró el día 11 de Abril, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Arnedo 12 de Abril de 1911.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

914

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1911.*

#### Sesión supletoria del día 1.º

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Leída el acta de la celebrada el 20 de Febrero último, fué aprobada.

Visto un oficio del Sr. Juez de primera instancia, haciendo saber que con las obras que en su casa está ejecutando D.<sup>a</sup> María del Carmen González, pudieran lesionarse los derechos del edificio del Juzgado y Carcel, se acordó que el perito Sr. Ibárrula reconozca las obras, para que manifieste si con ellas causa algún perjuicio al edificio citado.

Se aprobaron dos pagos, con referencia á los capítulos del presupuesto que se indican.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 20 al 23 de Febrero, no contienen ninguna disposición especial que afecte á este Ayuntamiento.

#### Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la que antecede.

Dada cuenta de una instancia de cuatro vecinos, interesando se les autorice para formar unos roturos en el cascajo del río Najerilla, línea afuera de la plantación de árboles que este Ayuntamiento va á realizar, se acordó acceder á lo solicitado, debiendo cuidar los recurrentes el arbolado que en los terrenos exista ó se plante, y obligándose á reforzar la parte de los roturos próxima al río, con mimbreras ú otra clase de refuerzo.

Se acordó se construya un puente provisional sobre el río Najerilla, al Este de las casas de la calle de la Estrella.

Fueron aprobados la distribución de fondos para el mes de Marzo y el extracto de las sesiones celebradas en el de Febrero; debiendo remitirse al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dispuso se adquiriera papel timbrado para la correspondencia oficial de la Alcaldía, y papeletas-programas para las sesiones ordinarias.

Los Sres. Concejales quedaron enterados del informe emitido por el perito Sr. Ibárrula, respecto á las obras que D.<sup>a</sup> María del Carmen González ha ejecutado en su casa, con las cuales no se ha privado de ningún derecho de luces ni de vistas, ni se causa perjuicio alguno al edificio de Juzgado y Carcel.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 27 de Febrero al 4 inclusive del corriente, contienen varias disposiciones sobre servicios municipales.

#### Sesión del día 13

Previa lectura del acta de la extractada, fué aprobada.

Se designó á D. Julián Olarte y D. Celestino Urbina, para que como padres de los mozos números 6 y 23 del sorteo del año actual, intervengan como testigos á nombre de este Ayuntamiento, en los expedientes que se instruyan para justificar las excepciones legales alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y reproducidas por mozos de años anteriores en el acto de su revisión.

Vista una instancia de D. José Peña, interesando se le conceda una de las plazas de Practicante que este Ayuntamiento debe sostener, se acordó pase á informe de los Médicos titulares.

Se aprobaron dos pagos, por aferición de los instrumentos de pesar y medir de este Ayuntamiento, por 18 cipreses y tres milares de estaquilla de chopo, en-

viados por D. Lucas Bermejo, de Logroño.

Se acordó que cuando sea conveniente disponga el Sr. Alcalde se riegue la Plaza Mayor, utilizando el personal y material del servicio de incendios.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de una carta del señor Garrán, dando cuenta de las gestiones que ha practicado para conseguir la prosecución de las obras de restauración de Santa María la Real, y ofreciéndose al Ayuntamiento para hacer, en unión de los Concejales que se designen, un viaje á Madrid, con objeto de activar aquellas y el despacho de varios asuntos que la Corporación tiene en proyecto.

Denunciada por D. Juan Antonio Lacalle la casa núm. 32 de la calle de San Jaime por su estado ruinoso, se acordó que la Comisión de Fomento, acompañada del perito Sr. Ibárrula, reconozcan la casa é informen lo que á su juicio debe hacerse.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES de los días 6 al 11 inclusive del actual.

#### Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Leído el dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de las cuentas municipales del ejercicio de 1910, fué aprobado, quedando también aquellas; habiéndose acordado se pasen á la Junta municipal, exponiéndolas antes de manifiesto en la Secretaría por término de quince días.

Ocupándose los Sres. Concejales de examinar la conveniencia de nombrar una Comisión que gestione en Madrid el despacho de varios asuntos, y entre ellos obtener autorización del Gobierno para enajenar el todo ó parte de las inscripciones de Propios, para satisfacer las obras de un pantano, se acordó aplazar adoptar resolución alguna, hasta que D. Oscar Sáenz de Santa María remita la Memoria, presupuesto y planos de las obras.

Se concedió á D. Francisco Zubiaur el permiso que interesa, para el arreglo de la casa número 2, de la calle de San Miguel, y para la colocación de materiales, debiendo recoger las aguas del tejado con canales, que las desagüen en la calle.

Se acordó satisfacer á D. Rafael León, 30 pesetas por 3.000 plantones de estaquilla de chopo, que ha remitido á este Ayuntamiento.

Los señores Concejales quedaron enterados de las varias disposiciones sobre servicios municipales, publicadas en los BOLETINES

OFICIALES de los días 13 al 18 inclusive del mes actual.

#### Sesión del día 27

Leída el acta de la celebrada el día 20, fué aprobada.

Oídas las explicaciones dadas por el señor Presidente, se acordó se mande confeccionar un pantalón para cada uno de los Alguaciles, para que cuando puedan prescindir de los abrigos, los usen con las guerreras durante las horas y en los actos de servicio.

Se dispuso se celebre la función religiosa de San Prudencio, Patrono de esta ciudad, y la cívica religiosa del día 1.º de Mayo, abriéndose un concurso por término de 15 días, para presentar proposiciones para la confección de fuegos artificiales.

Los señores Concejales quedaron enterados de la parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal provincial, en el pleito contencioso-administrativo ante aquél seguido por D. Nicomedes Ochoa, contra providencia del Gobierno civil de fecha 15 de Junio de 1908, por la que se revocó un acuerdo de este Ayuntamiento sobre subasta de chopos; y cumpliendo lo que en el oficio de remisión se ordena, se acordó se notifique al señor Ochoa dicha sentencia, dándole copia de ella.

Dado cuenta de un oficio de la Sociedad «Hidro-Electra», conminando á este Ayuntamiento, para que en el término de dos meses se ponga al corriente de los descubiertos que adeuda por el alumbrado público, se acordó se procure por el señor Alcalde presidente, como ordenador de pagos, satisfacer á dicha Sociedad las mayores cantidades posibles.

A instancia del Jefe de la Guardia civil, se dispuso se haga el blanqueo de la Casa-Cuartel y la limpieza del pozo negro, y que el perito señor Ibárrula reconozca aquella, y proponga las obras que han de hacerse para su arreglo.

Accediendo á lo que interesa el señor Alcalde de Camprovín, se acordó convocar á una reunión á los Alcaldes de los pueblos interesados, para practicar gestiones para la continuación de la carretera de Munilla á Nájera.

Encontrándose en mal estado los sifones públicos, se autorizó al señor Alcalde para que encargue su arreglo provisional; y que se interese de los herreros de esta localidad presenten proposiciones para el arreglo de aquellos durante el año actual.

Se nombró de comisión al señor Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 6 de Abril próximo, y para que presente la documenta-

ción que detalla el artículo 122 de la Ley.

Fueron acordados tres pagos, con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 20 al 24 inclusive del actual.

Nájera 8 de Abril de 1911.— Eduardo Sotés, Secretario.

Dado cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera 11 de Abril de 1911.— El Secretario, Eduardo Sotés.— V.º B.º: El Alcalde, J. Antonio Caballero.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PRADEJÓN

902

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.*

#### Sesión del día 1.º de Enero

Se acordó formar las listas de electores para compromisarios, y que se expongan al público hasta el 20 del actual.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que se habían colocado tres piedras de las que se hallaban depositadas en el corral de la Médica, en el arreglo del puente de la Cueva, quedando entera la Corporación.

#### Sesión del día 8

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año de 1910, y examinada por la Corporación, acuerdan prestarle su aprobación y que sea remitida á la Superioridad, con su copia correspondiente.

Acto seguido fué presentada una cuenta de trabajos y materiales empleados en el arreglo de la Fuente, importante 32'50 pesetas, acordando sea satisfecha con cargo al presupuesto actual y capítulo correspondiente.

#### Sesión del día 15

Acto seguido fueron puestas sobre la mesa las cuentas municipales del año 1910, rendidas por el Depositario é informadas por el señor Regidor síndico, acordando pasen á la Comisión de Hacienda para que emita su dictamen.

#### Sesión del día 22

Seguidamente fueron examinadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1910, acordando su exposición al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y transcurridos, pasen dichas cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley.

No habiéndose producido reclamación contra la lista provisional de Compromisarios para Senadores, la Corporación acordó proceder á la formación de las listas definitivas, sin alteración alguna, acordando su exposición al público.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia, en la que suplica que se ingrese antes de fin de mes, si no todo, parte del primer trimestre de consumos. En su vista, la Corporación acordó se verifique dicho ingreso, y al mismo tiempo comisionar para ello, así como para entregar en el Instituto Geográfico y Estadístico los documentos del Censo, al señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

#### Sesión del día 29

Seguidamente manifestó el señor Presidente que los 50 ladrillos que se hallaban depositados en el Corral de la Médica se han gastado en el arreglo del lavadero, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se hace constar que el día 22 se acordó aprobar el extracto de los acuerdos, adoptados durante el 3.º y 4.º trimestres de 1910, cuyo acuerdo por olvido involuntario dejó de consignarse, confirmándolo en la presente.

#### Sesión del día 5 de Febrero

Acto seguido fué presentado por la Comisión de Hacienda, el proyecto por secciones, de los vecinos que han de sortearse para con el Ayuntamiento constituir la Junta municipal; fué aprobado dicho proyecto acordando su exposición al público.

Seguidamente se nombró en comisión á D. José Colón, para que traiga 150 pesetas de papel de multas municipales, y para que presente en el Gobierno civil el repartimiento extraordinario de consumos del año actual.

Se aprobó la lista de vecinos pobres de esta localidad que han de recibir asistencia facultativa y medicinas gratis durante el año actual.

#### Sesión del día 12

Seguidamente acordaron contratar por el tiempo de dos años, para que tenga corriente el abrevadero de Majavacas, al vecino

Angel Ezquerro Rincón, abonándole la cantidad de 40 pesetas anuales.

#### Sesión del día 19

Se formaron secciones y sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal, resultando elegidos en la primera sección, D. Vicente Marrodán Ezquerro, D. Agapito Preciado Ezquerro y D. León Vicioso Lavaga; segunda sección, D. Pedro Ezquerro de Felipe, D. Celedonio Santos Abad y D. Santos García Velasco; y tercera sección, D. Hermenegildo Santos García, D. Carmelo Ezquerro Herce y D. José Ezquerro Vicioso.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por el maestro Alarife Lorenzo Martínez, en arreglo de los edificios del común, importante 22 pesetas, acordando su pago con cargo al presupuesto actual y capítulo correspondiente.

Acto seguido acordaron trasladar dos luces, por creerlo de necesidad, ó sea la que se encuentra en la puerta de Manuel Fernández á la esquina de la calle del mismo, y la de Antonio Fernández á la esquina de la calle de Juan Santos.

#### Sesión del día 26

Acordaron nombrar al Médico titular D. Casimiro Sáenz Alcalde, para el reconocimiento de los quintos del año actual y al vecino Gabino González Santos para la medición de los mismos.

Acordaron nombrar en comisión para llevar los segundos repartimientos de la contribución, á D. José Colón de Usón.

#### Sesión del día 5 de Marzo

Acordaron satisfacer al señor Presidente, por dos tubos para la cañería del abrevadero de Majavacas, la cantidad de cinco pesetas con cargo al presupuesto actual y capítulo correspondiente.

Seguidamente y en virtud de haber tenido necesidad de ampliar las obras del puente del Navazo, y habiendo excedido del remate la cantidad de 145 pesetas, acuerdan sean satisfechas del presupuesto actual y del capítulo 6.º, artículo 2.º

#### Sesión del día 12

Acordaron nombrar para que declaren en los expedientes de excepción del año actual y revisiones, á los padres de los mozos números 10 y 12, D. Sebastián Mangado Córdón y D. José Ezquerro Montiel.

#### Sesión del día 19

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Sin asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 26

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente acordaron sea satisfecha la cuenta de gastos ocasionados para la confección del Censo de población de esta villa, importante 94'10 pesetas con cargo al presupuesto municipal del año actual y capítulo correspondiente.

Pradejón 8 de Abril de 1911.—El Secretario, José Colón.

Dióse cuenta del extracto que antecede en la sesión que este Ayuntamiento celebró el día 9 del actual, el cual fué aprobado disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pradejón 10 de Abril de 1911.—José Colón.—V.º B.º: El Alcalde, Perfecto Ezquerro.

### Sesión judicial

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hace saber: Que á instancia de Don Blas Rivero Merino, y en concepto de apoderado en forma, de los hermanos Don Leandro y Doña Manuela González del Castillo y Lacal, mayores de edad, vecinos de Málaga, hijos del finado Don Gregorio González del Castillo é Iñiguez, se han promovido autos, al objeto de que se les declare herederos abintestato de su tía carnal Doña María Santos González del Castillo é Iñiguez, que falleció en el pueblo de Sorzano, la tarde del veintiuno de Febrero del corriente año, á los ochenta y dos de edad, en estado de viuda de Don Agapito Sanmartín é Iñiguez, sin dejar descendientes ni ascendientes, sin más parientes colaterales que los dos citados hermanos, y sin disposición alguna testamentaria; y por providencia de hoy, he acordado publicar tal fallecimiento, en las condiciones expresadas, y llamar como se llama, por el presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á la herencia de la Doña María Santos González del Castillo é Iñiguez, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á deducir sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se hace saber por me-

dio del presente edicto á los efectos de ley.

Dado en Logroño á veinticinco de Abril de mil novecientos once.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

1094

Don José María Sáenz de Santa María é Ibarra, Juez municipal de esta ciudad da Haro.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil de que á continuación se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Encabezamiento.**—SENTENCIA.—En la ciudad de Haro, á veintidós de Abril de mil novecientos once, el Tribunal municipal constituido por el Sr. Juez D. José María Sáenz de Santa María y los Sres. Adjuntos D. Ernesto Ruiz Enciso y D. Gregorio Iturbe y Sabroso, habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una, D. Calixto Pérez y Díez, Procurador, de esta vecindad, como demandante, y de la otra, como demandando, D. Julián Baltanás Lerena, mayor de edad, casado, panadero, de la propia vecindad, sobre pago de cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos.

**PARTE DISPOSITIVA.**—De unánime conformidad, fallamos: Que debemos condenar y condenamos á D. Julián Baltanás Lerena, á que pague al Procurador D. Calixto Pérez y Díez, la cantidad de cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos, reclamadas en este juicio, imponiéndole las costas del mismo. Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado declarado rebelde en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil en relación con el doscientos ochenta y dos y siguientes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Sáenz de Santa María.—Ernesto Ruiz Enciso.—Gregorio Iturbe Sabroso.

**PUBLICACIÓN.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Félix Arbaiza.

Y para que sirva de notificación á D. Julián Baltanás Lerena, de esta vecindad y declarado en rebeldía, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Haro á veintidós de Abril de mil novecientos once.—José María Sáenz de Santa María.—Ante mí, Félix Arbaiza.

### Anuncios Oficiales

RIBAFLECHA

1073

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en debida forma sus declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Ribaflecha 25 de Abril de 1911.—El Alcalde en funciones, Casto Romero.

ESTOLLO

1076

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para formar los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días; previniendo que las que se presenten fuera del plazo señalado ó no estén justificadas en forma, no serán admitidas.

Estollo 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, Anastasio Manzanares.

CELLORIGO

1083

Debiendo procederse á la rectificación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para formar los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el próximo año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cellorigo 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, Estanislao Busto.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL